



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)

AUTO: 0099

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO GALLEGO Y OTROS
ACCIONADO: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO: 050013331026 2004 – 07097

ASUNTO: CORRE TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil, aplicable a las acciones populares por remisión expresa del artículo 44 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes, por el término común de tres (03) días, de la aclaración y complementación del dictamen pericial presentado por la doctora María Victoria Toro Gómez, visible a folios 227 y 228 del expediente.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.	el auto anterior.
Medellín,	. Fijado a las 8 a.m.
ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ Secretaria	